

Jueves, 30 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Créditos n.º 8/24.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en Extraordinaria celebrada el día 2/5/24, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 8 del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Crédito Extraordinario, que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023., para financiar las aplicaciones presupuestarias que se recogen más abajo; realizándose publicación de la aprobación inicial en el BOP de Cáceres n.º 86 del 7 de Mayo de 2024

No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de información pública, de acuerdo con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica mediante el presente anuncio la APROBACIÓN DEFINITIVA con el siguiente resumen:

- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Nombre	Importe
171.681.00	Adquisición terrenos ampliación zona recreativa El Nogalón	28.000,00 €
	Total Gastos	28.000,00 €

- Altas en aplicaciones de ingresos

De conformidad con el artículo 36 del R.D. 500/1990, la financiación del Crédito Extraordinario procede de los siguientes ingresos.

Aplicación	Nombre	Importe
870.00	Remanente Líquido Tesorería 2023	28.000,00 €
	Total Ingresos	28.000,00 €



Jueves, 30 de mayo de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Jerte, 29 de mayo de 2024
María Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA-PRESIDENTA

